

**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. IP-amb-037-18 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS PARA LABORATORIOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL amb S.A E.S.P**

**RESPUESTAS A PREGUNTAS, OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y SOLICITUDES RECIBIDOS VIA E-mail [obserpublica@amb.com.co](mailto:obserpublica@amb.com.co) al PLIEGO DE CONDICIONES**

**EMPRESA: INSOLTEC LTDA**

**PREGUNTAS:**

1. Por favor confirmar el diámetro de los cilindros de cloro que se describen para la aplicación de la balanza del ítem 5.1 BASCULA DE CLORO PLANTA MORRORICO según las especificaciones de la página 37.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación, se aclara el diámetro del cilindro y las medidas del marco superior, por lo cual se modifica el ítem 5.1.2 del Pliego de Condiciones (Ver adenda No. 1):

**5.1.2 Medidas:**

- Marco inferior en ángulo de 2" x ¼" anclado al piso con pernos de anclaje de 3/8" x 3" galvanizado.
- Marco superior en perfil IP **100 x 193 cm x 147.3 cm**, con refuerzo central del mismo material, lamina para anclaje de tarjeta sumadora.
- 8 ruedas fijas de 6" en poliuretano. Capacidad de carga 800 kg, con soportes fabricados en lámina de 3/8" para garantizar el peso de los tanques.
- Tubería de ¾ "metálica para cableado.
- Terminado final en pintura epoxica (Epoxica, base primer, limpiador)
- **Diámetro cilindro de cloro: 78 cm**

2. Por favor confirmar si es posible ofertar marcas diferentes a las de las especificaciones técnicas y que validen en cumplimiento a las descritas para cada uno de los equipos solicitados.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación. El pliego de condiciones no establece marca de los equipos ni repuestos a suministrar. Sin embargo el Sistema de Gestión de Calidad pide confiabilidad de los equipos y por tanto, los accesorios de repuesto deben ser compatibles con los equipos existentes en las plantas de tratamiento.

3. Para el ANEXO 5 por favor confirmar si los valores ejecutados de cada contrato a relacionar deben incluir IVA o si deben ir antes de IVA.

**RESPUESTA:**

El pliego de condiciones establece en el Capítulo Tercero, numeral 1, literal C, Evaluación de Experiencia, lo siguiente (agregamos subrayado y negrita):

“A cada proponente se le evaluará un máximo de (4) contratos relacionados en el Anexo No. 5 de este pliego de condiciones, para efectos del cálculo del Valor Total Facturado VTF de cada contrato, **el proponente calculará el Valor Facturado incluido IVA**, de cada uno de los contratos expresados en SMLMV de acuerdo con el año de terminación de la entrega de los suministros.”